

de mil seiscientos noventa y seis proveyó Citacion An
te diem proximo de aparela e pñiba de junio el Consejo de
Indias y de otro de ella acaen los señores D. Juan Ferrnillo el Puerto
Real por parte de los señores D. Juan Ferrnillo el Puerto
de Segura: D. Pedro Lopez Ortiz D. Alex de Campo Redondo
D. Juan Navarro Arbizu D. Licerio Ferrnillo el Puerto: D.
J. Corrales Obispo y Melan. Residore perp. D. Juan
Bunuelo dignidad al Comun y D. Agustin Ortiz y Ojaron Pro
curador de Indias Real del y Ferrnillo lo sig

Núve / Viose el memorial presentado por Juan Ferrnillo de
ciudad en que manifestava el ducado como que habiendo en la re
coleccion de la rievra como mil y mas d. y que para obiar los
vaxos perfuicio que Considera poder seguirse al Comun, o alg
de otro sobre la rievra, o validaz de su Cuenta, si la Villa lo
tiene abien, de la luso. Despues aviendo la Niebe por un año
en los meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto adon quatro Casas
libras, y diez maras, el mes de Septiembre: siendo a su obligacion
de pagar a la Tesoreria de Murcia el d. de Caracas sobre
una especie: Ferrnillo la Villa, y Considerando ser útil y
beneficioro al Comun como lo es en esta propuesta, Considerando
en ella, vaxo la rievra Circunstante, que aho mismo preciso se
ve abaxar a la Villa de Moratalla, segun esta en el pñido
entre Concordia hecha con aquella Villa y esta: y que en todo
el tiempo de no ha a faltan en el Abato sino en tan pocas
y grandes cantidades por los anteriores Demoras: y con ve el
memorial al d. de los Capitulos

Núve / Viose el expediente mandado traer a este Ayuntamiento por el
D. Juan Ferrnillo sobre la introduccion y venta de vino, y ordenado
la Villa accio que poniendole a continuacion de otro expediente
Ferrnillo. Alor decreto que en esta razon tiene acordado que el
su cuerpo y no enon ya enampados para sumarios observanz
Seda Comision en amplissima forma a los D. Juan Ferrnillo
por q. por quanto median Judiciales, y Extrajudiciales, alca
ny sean el caso haga sellar adivido efecto quanto